

BUIN,

12 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 132**, de fecha 05 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde(S) autorice decretar la mejora en seguridad vial implementada en calle Sargento Aldea, sector centro de la Comuna.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar la mejora implementada.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la siguiente Mejora en Seguridad Vial implementada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en calle Sargento Aldea, ello con el objetivo de dar fluidez al tránsito vehicular, con dos pistas de circulación en sentido oriente:

- ✦ Prohibición de estacionamiento en calle Sargento Aldea entre Aníbal Pinto y San Martín, mediante la instalación de señales verticales "No Estacionar".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, RMG, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dirección de Tránsito\Mejoras de Seguridad Vial_Prohibición de Estacionamiento.doc